



**CURSO ACADÉMICO 2017-2018**  
**RELACIÓN DE ACTIVIDADES NO CURRICULARES QUE**  
**SERÁN OBJETO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente plan de estudios,<sup>1</sup> y previa aprobación de la Junta de Departamentos en su sesión de 22 de septiembre de 2017, durante el curso 2017-2018 serán objeto de reconocimiento de créditos las siguientes actividades culturales, artísticas, de representación estudiantil y de cooperación:

- 1. Colaboración en el servicio de biblioteca: 2 créditos por cuatrimestre.**  
Dedicación presencial: 2 h/semana (36 h/cuatrimestre).  
Documentación acreditativa: informe favorable de la persona a cargo del servicio de biblioteca.
- 2. Colaboración en el mantenimiento de la página web y cuentas de redes sociales del centro: 2 créditos por cuatrimestre.**  
Dedicación presencial: 2 h/semana (36 h/cuatrimestre).  
Documentación acreditativa: informe favorable de la persona a cargo del mantenimiento de la página web y de las cuentas en redes sociales.
- 3. Participación como representante del alumnado en el Consejo de Centro: 1 crédito por curso.**  
Dedicación presencial: la que resulte del calendario de reuniones del Consejo.  
Documentación acreditativa: informe favorable del Secretario del centro.
- 4. Participación como representante del alumnado en los Departamentos: 2 créditos por curso.**  
Dedicación presencial: la que resulte del calendario de reuniones de los Departamentos.  
Documentación acreditativa: informe favorable del Jefe de Departamento.
- 5. Participación en la organización y/o desarrollo de actos oficiales del Conservatorio: 1 crédito por acto.**  
Dedicación presencial: la que resulte de los citados actos.  
Documentación acreditativa: informe favorable del profesor responsable del acto oficial.
- 6. Participación en conciertos y eventos en los que el Conservatorio Superior haya comprometido su participación: 1 crédito por acto.**  
Dedicación presencial: la que resulte de los citados conciertos y eventos.  
Documentación acreditativa: informe favorable del profesor responsable del concierto o evento.
- 7. Colaboración con la Vicedirección en la gestión del programa Erasmus: 1 crédito por cuatrimestre.**  
Dedicación presencial: 1 h/semana (18 h/cuatrimestre).  
Documentación acreditativa: informe favorable de la Vicedirectora del centro.

---

<sup>1</sup> Ver Resolución de 25 de julio de 2013 (BORM del 16 de agosto): apartado 7.a del punto trigésimo noveno; apartado 3 del punto cuadragésimo segundo, y apartado 5.d del punto cuadragésimo tercero.



**8. Colaboración con la Vicedirección en la gestión de actividades de extensión académica: 1 créditos por cuatrimestre.**

Dedicación presencial: 1 h/semana (18 h/cuatrimstre).

Documentación acreditativa: informe favorable de la Vicedirectora del centro.

**9. Afinación de claves y clavicordio: 1 créditos por cuatrimestre.**

Dedicación presencial: la necesaria para mantener afinados los instrumentos.

Documentación acreditativa: informe favorable del Jefe del Departamento de Música antigua, Pedagogía y Canto.

**10. Participación en actividades solidarias (colaboración con centros docentes, instituciones asistenciales, ONGs, etc.), previa autorización de la dirección del centro: hasta 3 créditos por curso, en función del tipo de actividad.**

Dedicación presencial: la requerida por la actividad que se autorice.

Documentación acreditativa: informe favorable del profesor que sea designado como supervisor de la actividad.

La Junta de Departamentos acordó los siguientes **criterios para el reconocimiento de créditos** por las actividades arriba reseñadas:

- a)** Los créditos que se reconozcan se computarán con cargo al total de optativos, con el límite de 6 establecido en el plan de estudios.
- b)** Para hacer efectivo el reconocimiento de créditos, los alumnos deberán cursar la correspondiente solicitud, a la que adjuntarán los documentos acreditativos que corresponda.
- c)** Los documentos acreditativos del reconocimiento de créditos se expedirán al concluir el curso académico.
- d)** No se emitirá informe favorable en los siguientes casos:
  - Representantes en el Consejo de Centro y en los Departamentos: cuando se falte injustificadamente a una reunión. Sólo se considerarán justificadas las faltas debidas a obligaciones académicas en el CS Massotti (las faltas por compromisos externos, incluidos los laborales, no se considerarán justificadas).
  - En el resto de los casos: cuando la dedicación presencial del alumno sea inferior al 90% de la que corresponda a la actividad.
- e)** Los créditos indicados para cada actividad no son fraccionables (se reconocerán sobre la base de "todo o nada").

Murcia, 25 de septiembre de 2017.

El director

Miguel Ángel Centenero Gallego

